



- RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN -

Referencias:

Expediente núm. : **2020/AR40U/00000470**

Objeto: **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EPI'S DE CARÁCTER GENERAL CON DESTINO A BUQUES Y DEPENDENCIAS DE LA ARMADA.**

ANTECEDENTES

1. En fecha 21 de abril de 2020 el Director de Gestión y Coordinación Económica de la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, aprueba la Orden de Inicio del expediente de la Referencia, por un importe de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (1.194.270,00 €), fijando el plazo de entrega en dos años desde la formalización del contrato o hasta agotar el presupuesto (lo que suceda antes).
2. En fecha 9 de junio de 2020, el Órgano de Contratación resuelve aprobar el gasto hasta el límite de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (1.194.270,00 €), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y las demás actuaciones practicadas hasta la fecha, correspondiente al expediente 2020/AR40U/00000470 ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EPI'S DE CARÁCTER GENERAL CON DESTINO A BUQUES Y DEPENDENCIAS DE LA ARMADA.
3. En fecha 29 de junio de 2020 se publica el anuncio de licitación del expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por procedimiento abierto, siendo el plazo de presentación de ofertas el día 17 de julio de 2020.
4. En fecha 20 de julio de 2020 la empresa SUYFA DEFENCE, S.L. presentó Recurso ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (TARC).
5. En fecha 26 de agosto de 2020 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales (TARC) resuelve el Recurso desestimándolo.

CONSIDERANDO

1. Que finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reciben a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente oferta de la empresa:
 - UTE ITURRI, S.A. – GAUZÓN IBÉRICA, S.L.U.
2. Según se establece en el apartado 29 del PCAP los licitadores deben presentar muestras. Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas se recibe en la Sección de Contratación las muestras de la siguiente empresa:
 - UTE ITURRI, S.A. – GAUZÓN IBÉRICA, S.L.U.
3. Se solicita con fecha 20 de julio de 2020 informe técnico sobre las muestras aportadas.
4. Con motivo de la interposición de un Recurso especial por parte de la empresa SUYFA DEFENCE, S.L. en fecha 20 de julio de 2020 se solicita la suspensión de la emisión del informe de técnico. En fecha de 26 de agosto se resuelve el Recurso.



5. En fecha 2 de septiembre de 2020 se solicita la emisión del informe solicitado en su momento sobre las muestras. El 29 de septiembre de 2020 se emite el informe indicando las siguientes calificaciones técnicas sobre las muestras aportadas por la empresa UTE ITURRI, S.A. – GAUZÓN IBÉRICA, S.L.U.:

Bota de media caña soldador	NO APTA
Zapato de seguridad S3 SRC	APTA
Casco impactos trabajos eléctricos	APTA
Puño bloqueador	NO APTA
Gafa montura universal Nº1	APTA
Filtro B1P3	APTA
Mascarilla desechable FFP1 con válvula	APTA
Guantes trabajos eléctricos Tipo 00	APTA
Guantes riesgos mecánicos gran tacto 4441	NO APTA
Buzo químico desechable alta seguridad	NO APTA
Arnés anticaídas cinturón de sujeción	APTA
Traje de agua lluvia y frío	APTA

A la vista de lo expuesto,

ACUERDA

Declarar DESIERTO el expediente 2020/AR40U/00000470 ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EPI'S DE CARÁCTER GENERAL CON DESTINO A BUQUES Y DEPENDENCIAS DE LA ARMADA, al ser excluida la oferta de la UTE ITURRI, S.A. – GAUZÓN IBÉRICA, S.L.U. de acuerdo con la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presente resolución se expide en virtud del RD. 1011/2013, de 20 de diciembre (BOE 311), y de las facultades delegadas por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE 46).

Madrid

EL CORONEL DE INTENDENCIA
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA ACCIDENTAL

Francisco José Núñez Torrente